

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOYA



[Handwritten signature]

OFICIO N° SG/145/2.2/0021/16
BITÁCORA: 25/G3-0139/01/18

Culiacán, Sinaloa, 23 de Enero de 2018



EJIDO LETREROS, EL ROSARIO, SINALOYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0684/17 de fecha 28 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Precio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Letreros, municipio de Rosario, estado de Sinaloa, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,001.214 Metros cúbicos rollo	40	1	40	18191694	18191733
Ejido Los Letreros, municipio de Rosario, estado de Sinaloa, Rosario, P-25-014-LET-002/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,001.214 Metros cúbicos rollo	40	1	40	18191734	18191773

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesera y Hernández Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

ECOL/HGAM/IEAA*